

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición medicamentos que indica.-/
EL QUISCO,

Nº 837 /

17 MAY 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº 3692-75-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 11.05.2010, que designa subrogante que indica;

DECRETO :

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-75-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 2; **PHARMA GENEXX S.A.** RUT Nº76.669.630-9, por la compra de: 500 Frascos Penicilina Benzatina 1200000, 100 Pomos Clotrimazol al 1%, por un monto total de \$70.300.- (Setenta mil trescientos pesos) más IVA.
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-75-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 3, 6; a **LABORATORIO BIOSANO**, RUT Nº88.597.500-3, por la compra de: 800 Ampollas Suero Fisiológico 0,9% x ampolla 5ml, 200 Ampollas Antiespasmódico Compuesto, por un monto total de \$93.000.- (Noventa y tres mil pesos) más IVA.
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-75-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5; a **LABORATORIO CHILE S.A.**, RUT Nº77.596.940-7, por la compra de: 6000 Comprimidos Sulfato Ferroso 200mg, por un monto total de \$100.500.- (Cien mil quinientos pesos) más IVA.
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº3692-75-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 7; a **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.**, RUT Nº76.830.090-9, por la compra de: 100 Frasco Vitaminas ACD, por un monto total de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) más IVA.
- V. Declárese desierta la Línea 4, disponibilidad presupuestaria.-
- VI. Impútese este gasto al, Subt. 22 Ítem 04 Asign. 004 " Productos Farmacéuticos".
- VII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VIII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARGELICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)



NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-